



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/27  
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.13 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN

#### *IX/27. Cooperación entre acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones*

##### *La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales, así como el compromiso de todas las partes interesadas pertinentes y, al respecto, *toma nota*, entre otras cosas, del acuerdo logrado con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas;

2. *Invita* a los órganos subsidiarios científicos y técnicos de los tres convenios de Río a mejorar la colaboración mutua de acuerdo con el párrafo 7 de su decisión VIII/16, tomando nota del párrafo 2 de la decisión 13/CP.8 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del párrafo 5 de la decisión 7/COP.5 de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de forma coherente con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernanza y programas acordados;

3. *Subrayando* la importancia del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a la hora de explorar las opciones para mejorar las sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación coherente de dichos convenios, *alienta* a los directores ejecutivos de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a que se reúnan con mayor regularidad;

4. *Invita* al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a examinar el informe del Grupo de trabajo conjunto especial sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (informe de su tercera reunión, celebrada en Roma entre el 25 y el 28 de marzo de 2008) con el fin de identificar opciones para mejorar la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos;

5. *Invita* a los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica y al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a abordar en sus futuras reuniones opciones para mejorar la cooperación en lo que se refiere a la labor en temas comunes, como el cambio climático y las especies exóticas invasoras, de forma coherente con sus mandatos, arreglos de gobernanza y programas acordados, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe de ello al Grupo de enlace conjunto de los convenios de Río y que invite a los miembros del Grupo a participar en los debates pertinentes;

6. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Consorcio de la Ciencia sobre la Diversidad Biológica (el Consorcio) – una asociación de colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ocho instituciones científicas destacadas (el Real Jardín Botánico de Kew, el Museo Smithsonian de Historia Natural, el Museo Nacional de Historia Natural de Francia, el Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, la Comisión Nacional para la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres y el Desarrollo del Reino de Arabia Saudita, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México y el Museo de la Naturaleza de Montreal) – para promover la aplicación eficaz del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, según proceda, su Protocolo de Cartagena mediante la organización de actividades de capacitación y educación centradas en cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Convenio, y alienta a otros socios científicos pertinentes a unirse al Consorcio;

7. *Expresa su reconocimiento* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el apoyo prestado para poner en práctica el párrafo 8 de la decisión VIII/16, relacionado con los acuerdos conjuntos de enlaces entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en las Sedes de las Naciones Unidas, y le *invita* a renovar este acuerdo para el próximo bienio;

8. *Pide al Secretario Ejecutivo* que continúe sirviendo de enlace con los convenios, organizaciones e iniciativas con las cuales la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha firmado o está por firmar memorandos de cooperación, en particular, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, con vistas a hacer avanzar la aplicación del Convenio de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluyendo el desarrollo de actividades conjuntas, cuando corresponda;

9. *Pide al Secretario Ejecutivo* que siga colaborando con la Organización Mundial de la Salud y la iniciativa de la Conferencia sobre Salud y Diversidad Biológica (COHAB), así como las organizaciones pertinentes para apoyar la labor de las Partes en las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la salud mencionadas anteriormente, por ejemplo mediante la elaboración de compendios de herramientas creadas en el marco del Convenio que podrían utilizarse para creación de capacidad y sensibilización en el sector de la salud;

10. *Pide al Secretario Ejecutivo* que renueve las solicitudes en trámite del Convenio para la condición de observador en los órganos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio, y que continúe y refuerce su relación, sus vínculos y cooperación con la Organización Mundial del Comercio;

11. *Pide al Secretario Ejecutivo* que continúe aumentando la colaboración con los procesos regionales e interregionales pertinentes, con el fin de promover la aplicación de los objetivos del Convenio en los niveles regional y subregional;

12. *Insta* a las Partes a mantener una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos creen planteamientos coherentes y sinérgicos entre los convenios;

13. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a hacer uso de los módulos temáticos del proyecto TEMATEA a la hora de preparar y poner en práctica actividades con las que los convenios relacionados con la diversidad biológica se apoyen mutuamente, de manera que mejore la coherencia de la aplicación de estos convenios;

14. *Invita* a las organizaciones asociadas y a otras organizaciones a colaborar con órganos y procesos regionales con el fin de mejorar la realización de actividades de interés mutuo, en especial las que contribuyen a la preparación del Año Internacional de la Diversidad Biológica.

-----